

Expediente: **10909/19**

Carátula: **CONSORCIO DE PROPIETARIOS CALLE LAS PIEDRAS 1026/28 C/ CAMPUS JUAN JOSE Y OTRA S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **20/08/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *CAMPUS, JUAN JOSE DANIEL-DEMANDADO*

20202186344 - *CONSORCIO DE PROPIETARIOS CALLE LAS PIEDRAS 1026-1028, -ACTOR*

90000000000 - *ARGAÑARAZ DE CAMPUS, ANA MARIA-DEMANDADO*

27253370349 - *CAMPUS, PABLO ANIBAL-TERCERO*

27288848640 - *GOMEZ, MARIA GABRIELA-POR DERECHO PROPIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 10909/19



H106038651855

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS CALLE LAS PIEDRAS 1026/28 c/ CAMPUS JUAN JOSE Y OTRA s/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS - PRINCIPAL - - ". Expte. N° 10909/19.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL OTROS - POR: ISASMENDI LAGORIA, ROSANA EDITH - 14/08/2025 18:39.

San Miguel de Tucumán, 19 de agosto de 2025. Atento a lo solicitado por la presentante, se provee lo pertinente con respecto al escrito de fecha 28/02/2025:

1) Del planteo de nulidad efectuado: Córrese traslado a la parte actora por el plazo de cinco días. Suspéndanse los plazos procesales. Notifíquese conforme lo normado por el art. 199 CPCC. Se hace constar que la presentación cuya vista y traslado se ordena, se encuentra incorporada en el expediente digital para su toma de conocimiento (arts. 187 y 188 CPCC Ley 9531).

2) Intímese al Sr. Pablo Anibal Campus a fin de que, en un plazo de **05 días**, denuncie los herederos de los causantes si los conociere e informe los domicilios de los mismos.- NAR - 10909/19 -

Actuación firmada en fecha 19/08/2025

Certificado digital:

CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.